



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 23/05/2025

VISTO el Expediente N° MED-E-107988-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra insumos musicales para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, según detalles de Nota de Pedido N° 06/25 - RAF 514.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 37/2025 se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/25 - RAF 514, referente a la adquisición mencionada.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, por lo tanto se requiere autorizar el llamado a Contratación Directa N° 06/25 - RAF 514, (llamado N° 2 de la Compra Directa N° 05/25 RAF 514)

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-44-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 05/25 - RAF 514, referente a la compra insumos musicales para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015; Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 06/25 - RAF 514, (llamado N° 2 de la Compra Directa N° 05/25 RAF 514), referente a la compra insumos musicales para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependiente de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-44-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000050/2025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera